



*En la villa de Mula a primero de Abril de mil ochocientos...*

En la villa de Mula a primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve. En este día se reunieron en estas casas capitulares los señores que al presente se componen el ayuntamiento de esta población, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y quedó aprobado.

En seguida se leyeron todos los Boletines oficiales de la Nación recibidos con preferencia a la última sesión quedando sus mercedes enteradas.

Después se leyó una comunicación del Jefe Superior Político de la Prov. de España viente y seis de Mayo último en la que participó al Ayuntamiento que en consideración a lo expuesto por esta corporación y previo el informe del Consejo Proo. ha resuelto declarar que la Hacienda de Diego Rubio Garrido llamada de Labaduro pertenece al distrito judicial del Medio de de Albaladeja quedando sus mercedes enteradas. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando de sus señores los que a saber de que yo el Sr. D. ...

*Concejal D. Martin...*

*Concejal D. ...*

*En la villa de Mula a ocho de Abril de mil ochocientos...*

